

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 37	

INVITACIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene la Invitación Pública, anexos y los requisitos habilitantes del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-06-2026** en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. GENERALIDADES

1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

1.2. VEEDURÍA CIUDADANA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II. de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: concejo@miranda-cauca.gov.co

1.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 37	

cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Concejo Municipal de Miranda lo considere necesario.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

1.5. RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD

El Concejo Municipal de Miranda, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Concejo Municipal de Miranda.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Las propuestas entregadas antes de ser publicado el aviso que precisa si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o no, referido en el acápite iii) del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 serán consideradas **EXTEMPORÁNEAS**. Para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado en el cronograma del proceso.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 37	

- 10) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni por cualquier otro medio.
- 11) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 12) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.
- 13) En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.6. INFORMACIÓN RESERVADA:

Si la propuesta incluye información que, conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

1.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La Entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 9 de 37	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
6	Equipo de cómputo tipo todo en uno (All-in-One), con las siguientes características técnicas mínimas: • Pantalla: Mínimo 23,8 pulgadas, panel IPS o VA, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) • Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior • Memoria RAM: Mínimo 16 GB DDR4 • Almacenamiento: Mínimo 512 GB en unidad SSD (M.2 NVMe o SATA) • Sistema operativo: Licenciado original, versión vigente con soporte activo del fabricante (incluye certificado de licencia COA o clave digital) • Conectividad: WiFi 802.11 ac (WiFi 5) o superior + Bluetooth 4.0 o superior • Puertos: Mínimo 4 puertos USB (al menos 1 USB 3.0), salida de video HDMI o DisplayPort, lector de tarjeta SD • Color: Blanco • Periféricos incluidos: Teclado y mouse inalámbrico o con cable, del mismo fabricante del equipo • Garantía: Mínimo 12 meses del fabricante, con soporte técnico en Colombia • Uso: Operación institucional continua	Unidad	2
7	Suministro, instalación y configuración de sistema de videovigilancia CCTV para instalación institucional, compuesto por los siguientes elementos: GRABADOR (DVR/XVR): • Canales: Mínimo 4 canales analógicos HD + 2 canales IP adicionales • Resolución de grabación: Mínimo 4 MP por canal analógico • Audio: Bidireccional, mínimo 1 canal de grabación de audio • Salida de video: HDMI (mínimo 1080p) y salida VGA • Reconocimiento facial: Sí, integrado • Disco duro incluido: 2 TB, 3,5 pulgadas, SATA, 5.400 RPM, caché 64 MB, uso continuo 24/7 • Capacidad de grabación continua: Mínimo 15 días con todos los canales activos a resolución máxima CÁMARAS (4 unidades): • Tipo: Domo fijo para interior/ exterior • Tecnología: 4 en 1 (HDCVI / HDTVI / AHD / CVBS) • Resolución: Mínimo 5 MP a 25 fps • Lente: 2,8 mm fijo • Iluminación: Dual light (luz blanca + infrarrojo), alcance mínimo 20 metros en oscuridad total • Micrófono: Integrado • Procesamiento de imagen: 3D-NR (reducción de ruido tridimensional) y DWDR (rango dinámico amplio) • Protección: IP67 o superior CABLEADO E INFRAESTRUCTURA: • Cable de video: Par de video balun pasivo HD por cada cámara analógica instalada • Cable de red: UTP Categoría 6, mínimo 50 metros, certificado LPS •	Global	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.
	Canaleta: Tipo ducto plástico 20 x 10 mm, mínimo 2 metros por tramo requerido • Caja de paso: Metálica o plástica de alta resistencia, 10 x 10 x 7 cm PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RACK: • Regulador de voltaje: 400W, protección contra sobretensiones y picos • Rack o gabinete de comunicaciones para montaje de equipos activos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: • Instalación física de todos los elementos descritos • Configuración de grabación continua y por movimiento • Configuración de acceso remoto (visualización desde dispositivo móvil o PC) • Entrega de plano de instalación con ubicación de cámaras • Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor • Capacitación básica al personal designado por la entidad (mínimo 1 hora)		

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar el transporte y la entrega de los elementos objeto del contrato en óptimas condiciones en las instalaciones del Concejo Municipal de Miranda, Cauca.
- Suministrar productos nuevos y de primera calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.
- Realizar la instalación física de todos los elementos descritos en las especificaciones técnicas, incluyendo el cableado y la infraestructura necesarios.
- Configurar el sistema de videovigilancia para grabación continua y por movimiento, y configurar el acceso remoto para su visualización desde dispositivo móvil o PC.
- Entregar el plano de instalación con la ubicación de las cámaras y realizar la prueba de funcionamiento en presencia del supervisor del contrato.
- Brindar capacitación básica al personal designado por la Entidad, con una duración mínima de una (1) hora.
- Si durante la entrega y revisión se presenta algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las exigidas, efectuar el cambio de los mismos asumiendo la totalidad de los costos.
- En caso de que algún elemento presente falla o imperfecto por mal manejo durante el transporte, reemplazarlo por otro de igual o mejores características técnicas en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la falla.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
		Página 11 de 37	

9. Suministrar los elementos contratados con la debida diligencia y prontitud.
10. Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, incluido el componente laboral, la selección de personal y el pago de salarios, sin que se genere vínculo laboral ni administrativo entre la Entidad y el personal del contratista.
11. Mantener fijos los precios ofrecidos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, de conformidad con el estatuto de contratación y el contrato suscrito, respondiendo por los perjuicios derivados de su ejecución.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y los aportes parafiscales, en los términos de la ley.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato.
16. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal requerido para la ejecución del contrato, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
17. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones, cuando a ello hubiere lugar.
18. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida por la Entidad durante toda la ejecución contractual.
19. Realizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos suministrados, y atender los requerimientos formulados por el supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su comunicación.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar oportunamente al contratista el valor pactado en el contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa presentación de la cuenta de cobro y los documentos soporte requeridos.
2. Designar un supervisor del contrato que realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.
3. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL		Página 12 de 37	
		INVITACIÓN PÚBLICA		

4. Facilitar el acceso a las instalaciones del Concejo Municipal al personal técnico del contratista para la entrega, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos.
5. Verificar y aprobar los informes y cuentas de cobro presentadas por el contratista, dentro de los términos establecidos.
6. Comunicar oportunamente al contratista cualquier observación, queja o requerimiento relacionado con la calidad de los equipos suministrados.
7. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) necesarios para la ejecución del contrato.
8. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los términos establecidos, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
9. Cumplir con las obligaciones tributarias que le correspondan en relación con el contrato, aplicando las retenciones en la fuente y demás descuentos legales.
10. Guardar confidencialidad sobre la información técnica, comercial y de cualquier índole que el contratista suministre en desarrollo del contrato.
11. Tramitar oportunamente las modificaciones, adiciones o prórrogas del contrato cuando las circunstancias así lo requieran, previo cumplimiento de los requisitos legales.
12. Realizar la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la ley, una vez cumplido el objeto contractual.

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
3. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto contractual, incluyendo actividades relacionadas con el suministro, comercialización, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos, de cómputo, audio y videovigilancia.
5. Certificado de matrícula mercantil de Cámara de Comercio para persona natural, con actividades que le permitan ejecutar el contrato derivado del presente proceso.
6. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.
7. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 37	

8. Si el oferente es persona jurídica: certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Si el oferente es persona natural: certificación de afiliación a salud y pensión vigente o el último recibo de pago PILA del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Registro Único Tributario.
11. Certificado de responsabilidad fiscal, persona natural y jurídica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, persona natural y jurídica.
13. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.
15. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional, para proponente persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
16. Acreditación de experiencia mediante máximo un (1) contrato ejecutado cuyo objeto corresponda o sea similar al suministro, instalación o implementación de equipos tecnológicos, sistemas de videovigilancia, equipos de audio o equipos de cómputo. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia la corporación solicitó Tres (03) -cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo. y de los cuales se presentaron:

No.	COTIZANTE	NIT.	VALOR
1.	COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S.	900.905.305-0	\$25.000.000
2.	COLOMBIA AVANZA S.A.S.	901.131.327	\$26.624.000
3.	EMCIVIL S.A.S.	900.758.974-7	\$26.852.000

Las anteriores se adjuntaron al estudio previo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 15 julio 2026	
		Página 14 de 37	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000). Este valor incluye IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
1	Micrófono dinámico de mano para uso vocal, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Dinámico de bobina móvil • Patrón polar: Cardioide • Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15.000 Hz • Impedancia de salida: Balanceada, máximo 600 Ohmios • Sensibilidad: Mínimo - 54 dBV/Pa (2 mV/Pa) • Relación señal/ruido: Mínimo 60 dB • Carcasa: Metálica con acabado resistente a golpes y corrosión • Conector de salida: XLR de 3 pines (tipo macho) • Longitud mínima del cable incluido: 5 metros con conector XLR en ambos extremos • Accesorio incluido: Soporte de adaptador de micrófono (clip holder) • Uso: Refuerzo de voz en sesiones institucionales y eventos en espacios cerrados	Unidad	14	\$ 350.000	\$ 4.900.000
2	Mezclador de audio analógico con procesamiento de efectos digitales integrado, con las siguientes características técnicas mínimas: • Número de canales: Mínimo 16 canales de entrada • Entradas por canal: XLR balanceada y TRS balanceada (combo)	Unidad	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código: FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 15 de 37	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
	Ecualización por canal: Mínimo 3 bandas independientes (graves, medios y agudos) • Control de ganancia: Independiente por canal con indicador de nivel (LED o VU) • Efectos integrados: Procesador digital de efectos (reverberación, delay y chorus como mínimo) • Salidas master: Balanceadas XLR estéreo (Left/Right) • Salidas de monitoreo: Mínimo una salida auxiliar para monitor de escenario • Conectividad externa: Puerto USB para reproducción/grabación y entrada Bluetooth 5.0 o superior • Alimentación: Fuente de alimentación interna incluida (100-240V AC) • Uso: Continuo en instalaciones institucionales (sesiones plenarias y eventos) • Acabado: Carcasa metálica resistente				
3	Soporte de escritorio para micrófono de cuello flexible, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo: Base de escritorio con cuello flexible o brazo articulado ajustable • Material base: Metálico (acero o aleación de zinc) de alta estabilidad • Material cuello/brazo: Acero flexible o articulado con bloqueo de posición • Acabado: Anticorrosivo (pintura electrostática o niquelado) •	Unidad	14	\$ 110.000	\$ 1.540.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 16 de 37	
INVITACIÓN PÚBLICA			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
	Altura regulable: Mínimo 15 cm hasta 30 cm de altura desde la base • Adaptador de micrófono: Rosca estándar universal 5/8" con adaptador 3/8" incluido • Capacidad de carga: Mínimo 500 gramos • Diámetro de base: Mínimo 12 cm para garantizar estabilidad en superficie de mesa • Uso: Mesas de sesiones institucionales con uso continuo				
4	Cable de audio profesional balanceado XLR macho-hembra, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector extremo 1: XLR macho de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Tipo de conector extremo 2: XLR hembra de 3 pines, carcasa metálica con seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 6 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 24 • Blindaje: Trenzado de cobre mínimo al 90% de cobertura, más foil (doble blindaje) • Aislamiento externo: PVC flexible resistente a dobleces continuos • Impedancia: 110 Ohmios (balanceado) • Uso: Conexión de micrófonos a mezclador en sistemas de sonido institucional de uso continuo	Unidad	14	\$ 125.000	\$ 1.750.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 37	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
5	Cable de audio profesional balanceado de larga distancia, con las siguientes características técnicas mínimas: • Tipo de conector: XLR macho de 3 pines en un extremo y XLR hembra de 3 pines en el otro extremo, ambos con carcasa metálica y seguro de bloqueo • Longitud: Mínimo 20 metros • Conductor: Par trenzado de cobre OFC (libre de oxígeno) calibre mínimo AWG 22 • Blindaje: Doble blindaje (trenzado al 90% + foil aluminizado) para rechazo de interferencias electromagnéticas en recorridos largos • Aislamiento externo: PVC reforzado resistente a pisadas, dobleces y uso en instalación fija o semifija • Pérdida de señal: Máximo 3 dB a 20 kHz en 20 metros • Uso: Interconexión entre mezclador y sistema de altavoces activos en instalación institucional	Unidad	2	\$ 330.000	\$ 660.000
6	Equipo de cómputo tipo todo en uno (All-in-One), con las siguientes características técnicas mínimas: • Pantalla: Mínimo 23,8 pulgadas, panel IPS o VA, resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) • Procesador: Mínimo Intel Core i5 de décima generación o superior, o AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior • Memoria RAM:	Unidad	2	\$ 4.100.000	\$ 8.200.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página 18 de 37	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
	Mínimo 16 GB DDR4 • Almacenamiento: Mínimo 512 GB en unidad SSD (M.2 NVMe o SATA) • Sistema operativo: Licenciado original, versión vigente con soporte activo del fabricante (incluye certificado de licencia COA o clave digital) • Conectividad: WiFi 802.11 ac (WiFi 5) o superior + Bluetooth 4.0 o superior • Puertos: Mínimo 4 puertos USB (al menos 1 USB 3.0), salida de video HDMI o DisplayPort, lector de tarjeta SD • Color: Blanco • Periféricos incluidos: Teclado y mouse inalámbrico o con cable, del mismo fabricante del equipo • Garantía: Mínimo 12 meses del fabricante, con soporte técnico en Colombia • Uso: Operación institucional continua				
7	Suministro, instalación y configuración de sistema de videovigilancia CCTV para instalación institucional, compuesto por los siguientes elementos: GRABADOR (DVR/XVR): • Canales: Mínimo 4 canales analógicos HD + 2 canales IP adicionales • Resolución de grabación: Mínimo 4 MP por canal analógico • Audio: Bidireccional, mínimo 1 canal de grabación de audio • Salida de video: HDMI (mínimo 1080p) y salida VGA • Reconocimiento facial: Sí,	Global	1	\$ 5.350.000	\$ 5.350.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 19 de 37	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
	integrado • Disco duro incluido: 2 TB, 3,5 pulgadas, SATA, 5.400 RPM, caché 64 MB, uso continuo 24/7 • Capacidad de grabación continua: Mínimo 15 días con todos los canales activos a resolución máxima CÁMARAS (4 unidades): • Tipo: Domo fijo para interior/externo • Tecnología: 4 en 1 (HDCVI / HDTVI / AHD / CVBS) • Resolución: Mínimo 5 MP a 25 fps • Lente: 2,8 mm fijo • Iluminación: Dual light (luz blanca + infrarrojo), alcance mínimo 20 metros en oscuridad total • Micrófono: Integrado • Procesamiento de imagen: 3D-NR (reducción de ruido tridimensional) y DWDR (rango dinámico amplio) • Protección: IP67 o superior CABLEADO E INFRAESTRUCTURA: • Cable de video: Par de video balun pasivo HD por cada cámara analógica instalada • Cable de red: UTP Categoría 6, mínimo 50 metros, certificado LPS • Canaleta: Tipo ducto plástico 20 x 10 mm, mínimo 2 metros por tramo requerido • Caja de paso: Metálica o plástica de alta resistencia, 10 x 10 x 7 cm PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y RACK: • Regulador de voltaje: 400W, protección contra sobretensiones y picos • Rack o gabinete de comunicaciones para montaje de equipos activos				

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
		Página 20 de 37	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U/M	CANT.	V/Unitario	Total
	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: • Instalación física de todos los elementos descritos • Configuración de grabación continua y por movimiento • Configuración de acceso remoto (visualización desde dispositivo móvil o PC) • Entrega de plano de instalación con ubicación de cámaras • Prueba de funcionamiento en presencia del supervisor • Capacitación básica al personal designado por la entidad (mínimo 1 hora)				
TOTAL INCLUYE IVA					\$ 25.000.000

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla pro cultura	2%
Estampilla Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 21 de 37	

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en un único pago, una vez se efectúe la entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos objeto del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad. Para el pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

4.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El certificado de disponibilidad se encuentra en el anexo No. 01. La erogación del presente proceso contractual se imputará al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02.18.1.1 – 2.1.0.00 (Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios – dotación y mantenimiento de equipo – Concejo), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 872 de fecha 18 de junio de 2026, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, del cual se descontará el valor del presente procedimiento contractual.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

5.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES O LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial. Ver formato anexo
- Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 15 julio 2026	
		Página 22 de 37	

- c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición
- d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- e) Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

6.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma, la cual deberá contener todos los documentos con los que soporte la oferta en aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia, de carácter habilitante, y la propuesta económica

6.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL INVITACIÓN PÚBLICA	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
		Página 23 de 37	

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 5 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que allegaron su oferta

La Entidad Estatal empezará verificando la oferta económica del proponente que ofrezca el menor valor en el total de precios unitarios, de cumplir con las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

Document o	PN	PJ	Cons/U T	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO 5
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta economía en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta economía.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1				UN		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 37	

7.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la dependencia para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 que al respecto establece: "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Entidad se permitirá evaluar las ofertas con valor artificialmente bajo de acuerdo a las buenas prácticas que han sido señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en Procesos de Contratación", la cual podrá ser consultada por cada uno de los proponentes.

7.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 25 de 37	

- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

8. CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
Habilitación	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
	Análisis de experiencia	Cumple / No Cumple
	Análisis de condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U ³	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
		Página 26 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
proponente o Rep. legal				
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición)	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) años contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
				Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contados a partir de la apertura de este proceso
Documentación de conformación de consorcio o de	No aplica	No aplica	Si aplica	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
				Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros,

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página 27 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.				responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO 2. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 28 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
				Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
				Presentar Documento Exigido
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, en caso de adjudicársele el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 15 julio 2026	
		Página 29 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
				contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 30 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre
Acreditar la condición de mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c.
				El proponente persona natural debe presentar Acreditación o certificación suscrita por el proponente por un contador indicando su tamaño empresarial VER ANEXO FORMATO 3c.
				Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición, donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de constitución)
				Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL		
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 37	

Documento	PN ¹	PJ ²	Cons/U T ³	Requisitos
				máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de la petición. donde se evidencie que tenga como Mínimo un (1) año de existencia (fecha de matrícula) Matrícula profesional del contador o revisor fiscal, y certificado de vigencia del a misma Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

8.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/U T	Requisitos
Experiencia específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente debe acreditar experiencia específica en máximo un (01) contrato.
				Criterio diferencial Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional la Experiencia específica podrá demostrarse a través máximo dos (02) contratos.
				Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial
				Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÓMPUTADOR, CCTV Y AUDIO) Y/O SIMILARES.
				Monto: La sumatoria de contratos aportados deberán ser igual o superior al presupuesto oficial. (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación). La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Identificación completa del Contratante ✓ Nombre y apellido del Contratista, ✓ Número y objeto del contrato, ✓ Fechas de iniciación y de terminación del contrato, ✓ Plazo de ejecución del contrato, ✓ Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. ✓ No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 33 de 37	

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
				LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO 4.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código:FR.M.T.A-07	
		Versión: 001	
		Fecha: 15 julio 2026	
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 34 de 37	

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
presente proceso				

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía.

La entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al OFERENTE para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

El Comité Evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que la entidad conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de no surtirse el desempate frente a los factores 1 al 11 del referido artículo se utilizara, tal como lo indica el factor 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual se determinara como la oferta hábil que primero haya sido presentada en el proceso.

10. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Concejo municipal de Miranda podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 35 de 37	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

- a) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b) Cuando una misma persona jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- c) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- d) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e) Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- f) Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- h) Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- i) Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso, sin perjuicio de la posibilidad de subsanarlos.
- j) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación.
- k) Que el Proponente aporte información inexacta o alterada, sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- l) Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- m) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta que supongan adulteración, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar o aclarar los primeros .
- n) Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
- o) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- p) Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados
- q) Cuando después de limitarse el proceso a MiPymes nacional o territorial, la propuesta presentada no corresponda a dicha característica
- r) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- s) Presentar la oferta extemporáneamente.
- t) No presentar anexo de oferta económica.
- u) Que los documentos presentados por un oferente incluyan más de dos anexos de ofertas económicas con valores diferentes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA	Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL	Página 36 de 37	
	INVITACIÓN PÚBLICA		

- v) Cuando exista diferencia en el valor de la oferta presentada entre el documento adjunto de propuesta económica y el valor indicado en el formulario de la lista de precios del proceso, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único factor de escogencia.
- w) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- x) Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- y) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
- z) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original
- aa) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- bb) Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
- cc) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- dd) Las demás previstas en la ley y en el presente documento.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

13. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

En virtud de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código:FR.M.T.A-07	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		Versión: 001	
	MUNICIPIO DE MIRANDA		Fecha: 15 julio 2026	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página 37 de 37	

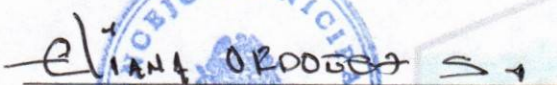
14. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será la presidenta del Concejo Municipal de Miranda.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Será el establecido en la plataforma SECOP II.

Firmado en Miranda – Cauca, a los quince (15) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



Eliana Ordoñez Silva.

Presidenta Concejo Municipal Miranda Cauca.

Gestión Documental
Proyecto: Erika Marcela Osorio Grajales.
Revisó: Eliana Ordoñez Silva.
Original: Carpeta contrato MC-05-2026
No. Folios: treinta y siete (37)

